GOBERNACIÓN
XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

RESOLUCIÓN Nº 311 /2020.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA TAPERÃ CONSTRUCCIONES DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA, EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2020 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTÃ".-

Pedro Juan Caballero, 31 de julio de 2020.

VISTO: El acta del comité de evaluación de ofertas **Nº 08/2.020** de fecha 31/07/2020, en el cual se realiza la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **''LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTÃ".-**

CONSIDERANDO: Que, el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el acta mencionada, por la cual recomienda, ADJUDICAR A LA EMPRESA TAPERÃ CONSTRUCCIONES de JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA para ''CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTÃ", teniendo en cuenta que ha dado cumplimiento a todos los requisitos necesarios exigidos por la ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, asimismo a la reglamentación correspondiente conforme al Decreto Nº 2992/2019, y que se adecua a las disposiciones legales vigentes de la Contraloría General de la República.----------
Que, la ley 426/94 Orgánica Departamental, en su Art. 17, inc. ''u'' faculta al gobernador llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley, asimismo en el inc. "d", establece que es atribución de Gobernador ***''Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones''***----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa **TAPERÃ CONSTRUCCIONES DE JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ PEÑA** en el marco de la **''LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2020** para **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE ZANJA PYTÃ"**, por el monto de Gs. 428.916.400 (Guaraníes, cuatrocientos veintiocho millones, novecientos dieseis mil, cuatrocientos).----------

Art. 2º: **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada.-----

Art. 3º: **COMUNICAR** a quiénes corresponda y cumplido, archivar. ----------

GOBERNACIÓN ★ XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY ★

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador de Amambay